

QUITO

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



Oficio No. UPMSJ-D-2018-0610
Quito D.M., septiembre 27, 2018

Ingeniero
Ramiro Viteri Casares
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> COMPLETAR
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESUMEN	<input type="checkbox"/> OTROS

CONT TES PT OY COM SOT

Fecha: 28 SEP 2018

Faron curso lider

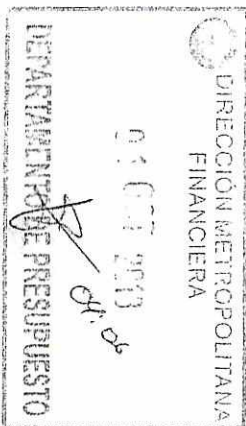
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Patronato Municipal San José, entidad encargada de ejecutar las políticas sociales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme Oficio No.DMF-DR-1139-2018 de 26 de septiembre de 2018 suscrito por la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera, mediante el cual informa sobre la observación realizada por el Concejal Carlos Páez Pérez en sesión de Concejo Metropolitano, llevada a cabo el 24 de septiembre de 2018, mediante el cual *"solicita información más concreta, con relación a aquella remitida por la Unidad Patronato Municipal San José la cual fue distribuida durante el día de la misma sesión"*, para la mesa de trabajo realizada el 27 de septiembre de 2018.

Al respecto, me permito ratificar y certificar que la información remitida en Oficios No. UPMSJ-D-2018-0553 de 03 de septiembre de 2018 y UPMSJ-D-2018-0562 de 05 de septiembre de 2018 dirigidos al Administrador General del Municipio de Quito, en los cuales se detalla que los recursos asignados servirán para financiar el servicio de alimentación de los grupos de atención prioritaria que atiende la Unidad Patronato Municipal San José en el Distrito Metropolitano de Quito, hasta el cierre del presente ejercicio fiscal, mismos que serán distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	RECURSOS REQUERIDOS
Centro de Desarrollo Infantil Comunitario	44.726,58
Centro de Referencia Guagua Quinde	57.187,47
Centros Municipales de Educación Inicial	547.654,24
60 y Piquito	145.498,35
Casa de la Mujer	44.608,79
Casa de la Niñez 1	75.020,12
Casa de la Niñez 2	85.120,04
Habitantes de Calle	42.389,20
Hogar de Paz	71.659,84
Hogar de Vida 2	90.695,36
TOTAL	1.204.560,00



Finalmente, recalco la exposición realizada el día de hoy en reunión de presupuesto mediante la cual se indicó que la Unidad Patronato Municipal San José necesita los recursos por el valor de USD. 1.204.560,00 los mismos que serán canalizado para el cumplimiento del servicio de alimentación del presente ejercicio económico 2018.

Se insiste que los recursos requeridos serán destinados para uso de la población más vulnerable del Distrito Metropolitano de Quito; y, para el cumplimiento de la ejecución de la política social que ejecuta la Unidad como ente adscrito a la Alcaldía Metropolitana de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.


Cordialmente,


Abg. Carlos Albán Subia

DIRECTOR

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



Elaborado por:	MF.Álvarez	D	2018-09-27	
----------------	------------	---	------------	--



ADMINISTRACIÓN GENERAL : DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio DMF-DIR- 1139 -2018
DM Quito, 26 de septiembre de 2018
Ticket GDOC N°

Abogado
Carlos Albán
UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

Asunto: Observaciones del primer debate del proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 193, de 14 de diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018

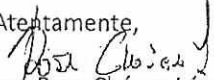
De mi consideración:

De acuerdo a las observaciones realizadas por los señores concejales en sesión de Concejo Metropolitano, llevada a cabo el día Lunes 24 de septiembre de 2018, solicito a usted en un plazo no mayor a 24 horas remita los justificativos, de acuerdo a los siguientes literales:


- a) Concejales Carlos Páez Pérez
- Solicita información más concreta, con relación a aquella remitida por la Unidad Patronato Municipal San José la cual fue distribuida durante el día de la misma sesión.

Como es de su conocimiento el valor que se encuentra considerado en la Reforma Presupuestaria a favor de la Unidad Municipal Patronato San José, asciende a USD 1.216.000,00.

Por lo antes expuesto, agradeceré a usted, remitir de forma inmediata los justificativos respectivos, que deben ser expuestos por el Patronato San José en la mesa de trabajo a realizarse el día de mañana a las 09:00 en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	F.Santacruz	PR	26/09/2018	
Revisión:	V.Eras	PR	26/09/2018	

469

Oficio No. UPMSJ-D-2018-0553
Quito D.M., septiembre 03, 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Reforma Presupuestaria 2018

De mi consideración:

En consideración a la reforma presupuestaria de medio año del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que se realizará en los próximos días y en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los artículos 255 y 261 del Código Orgánico de Autonomía y Descentralización Territorial que textualmente señala:

"Art. 255.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

"Art. 261.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime conveniente, para mantener el equilibrio presupuestario"

Al respecto, nos permitimos informarle que como Unidad Patronato Municipal San José, ente ejecutor de las políticas sociales de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de: salud, violencia y pobreza, constantemente es necesario realizar la priorización de recursos en pro del interés superior de nuestros niños, principio constitucional estipulado en el artículo 44 de nuestra Constitución y en cumplimiento de la normativa vigente se procedió a realizar las reformas presupuestarias pertinentes que nos permitan cumplir con los objetivos principales de esta Entidad.

Es así que para marzo de 2018 se evidenció la necesidad de incrementar la cobertura y por ende la apertura de 10 nuevos centros, los cuales se encuentra ubicados en zonas de alta vulnerabilidad:

- a.- Parroquia Calderón , La Bota
- b.- Parroquia Quitumbe, Barrio Terranova
- c.- Parroquia Ferroviaria, Barrio Tarqui
- d.- Parroquia Guamaní, Barrio San Fernando
- e.- Parroquia Concepción, Barrio Andalucía
- f.- Parroquia Pifo, Barrio El Progreso

468

- g.- Parroquia Turubamba, Barrio Padre Inocencio Jácome
- h.- Parroquia Pintag, Barrio Tolonta
- i.- Parroquia El Condado, Barrio Colinas del Norte
- j.- Parroquia Comité del Pueblo, Barrio Bellavista de Carretas

Cabe señalar que el proyecto emblemático Guagua Centros beneficia actualmente a más de 6000 niños y niñas en situación de vulnerabilidad, ubicados estratégicamente en zonas de alto impacto donde la población no tiene acceso a este tipo de servicio para el desarrollo integral de sus hijos.

Adicionalmente, nos permitimos informar que desde 2014 a la actualidad, se ha incrementado la atención de niños en un 309%, puesto que a esa fecha únicamente existían 14 Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito. Actualmente contamos con 140 Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios Guagua Centros, 14 CEMEIS y 3 Guagua Quinde.

Por otro lado, es importante señalar que a la fecha existen más de 560 solicitudes de apertura, siendo 16 de ellas de Concejales del Distrito Metropolitano de Quito.

Con estos antecedentes, y una vez que hemos realizado la priorización de recursos destinados a financiar los Centros de Desarrollo Infantil Guagua Centros, es necesario se asignen los recursos municipales pertinentes por un valor de USD 1.204.560,00 (Un Millón Doscientos Cuatro Mil Quinientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), mismo que se distribuirá de la siguiente manera:

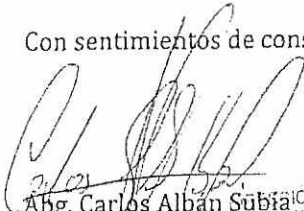
Proyecto	Recursos Requeridos
Centro de Desarrollo Infantil Comunitario	44.726,58
Centro de Referencia Guagua Quinde	57.187,47
Centros Municipales de Educación Inicial	547.654,24
60 y Piquito	145.498,35
Casa de la Mujer	44.608,79
Casa de la Niñez 1	75.020,12
Casa de la niñez 2	85.120,04
Habitantes de Calle	42.389,20
Hogar de Paz	71.659,84
Hogar de Vida 2	90.695,36
TOTAL	<u>1.204.560,00</u>



UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

Los valores solicitados servirán para financiar el servicio de alimentación (*partida presupuestaria No. 730235*) hasta el cierre del presente ejercicio fiscal en beneficio de los grupos de atención prioritaria que atiende la Unidad Patronato Municipal San José dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de consideración y estima.



Abg. Carlos Alban Subia
DIRECCION DE PATRONATO

DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

469



Oficio No. UPMSJ-D-2018-0562
DM Quito, 05 de septiembre de 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

RECEBIDO 06 SEP 2018

Asunto: *Justificativos para reforma presupuestaria 2018.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. DMF-DIR-1023-2018, de 04 de septiembre de 2018, suscrito por parte de la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (S), mediante el cual el cual señala:

"En atención a la propuesta de reforma presupuestaria correspondiente al ejercicio económico, se consideró un incremento por el valor de USD. 1'216.000,00 en el presupuesto de la Unidad Patronato Municipal San José".

Con el objetivo de sustentar dicho incremento es necesario que su Dependencia remita en el plazo no mayor a 24 horas el justificativo en el cual se especifique a que se destinarán los recursos solicitados".

Al respecto es necesario indicar que conforme Oficio No. UPMSJ-D-2018-0553, de 03 de septiembre de 2018, se solicitó al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la asignación de recursos municipales por un valor de USD. 1'204.560,00 (Un Millón Doscientos Cuatro Mil Quinientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), señalando además la distribución de estos recursos, mismos que servirán para financiar el servicio de alimentación (partida presupuestaria 730235) hasta el cierre del presente ejercicio fiscal en beneficio de los grupos de atención prioritaria de la Unidad Patronato Municipal San José, dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

De igual manera y en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, remito a usted una copia certificada del "Informe Técnico" suscrito de manera conjunta entre los titulares de las Direcciones de Ejecución Técnica, Planificación y Financiera de esta entidad, por medio del cual se indica que los recursos requeridos serán destinados para cubrir gastos de alimentación de los proyectos de inversión social encaminados a la restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria de esta Unidad.

Cordialmente,

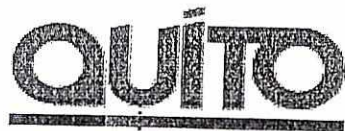

Abg. Carlos Albán Subía

DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

DIRECCIÓN
DE PATRONATO

C.c.: Directorio UPMSJ.

UAG



ADMINISTRACION GENERAL : DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio DMF-DIR- 1146 -2018
DM Quito, 27 de septiembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-147938

Abogado
Carlos Albán
UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

Asunto: Observaciones de la mesa de trabajo realizada el 27 de septiembre respecto al proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 193, de 14 de diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018

De mi consideración:

De acuerdo a las observaciones realizadas por los señores concejales en la mesa de trabajo, llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2018, solicito a usted en un plazo no mayor a 24 horas remita los justificativos, correspondientes a:

- Detalle de los contratos efectuados con Empresas Privadas que se afectan a la partida de TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO grupo 78
- Cronograma de ejecución, detallado por Progama, Proyecto y Partida de los valores solicitados para Incremento en la Reforma Presupuestaria.

Por lo antes expuesto, agradeceré a usted, remitir la información solicitada en forma urgente, considerando que la misma se adjuntará como justificativo previo a la reunión de Concejo para segundo debate de Reforma Presupuestaria.

Atentamente,

Rosa Chávez
Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RECIBIDO
GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre: *Gerión David P*
Fecha: *28-09-18*, No.: *08:56*

2018-UPM5J-01018

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S.Salazar	PR	27/09/2018	
Revisión:	V.Eras	PR	27/09/2018	

465

OFICIO DMF-DIR-1146-2018 DIRECCION FINANCIERA UPSJ

impreso por Carlos Gonzalo Alban Subia (carlos.alban@patronatosanjose.gob.ec), 28/09/2018 - 15:08:38

Estado	abierto	Antigüedad	6 h 18 m
Prioridad	3 normal	Creado	28/09/2018 - 08:49:46
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gob.ec		
Propietario	rviteric (Ramiro (ADMINISTRADOR GENERAL) Viteri Casares)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gob.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gob.ec

Artículo #2

De: "Carlos Gonzalo Alban Subia" <carlos.alban@patronatosanjose.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/09/2018 - 15:08:29 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_No.0611.AdmGeneral.ReformaPresupuestaria_2018.pdf (357.0 KBytes)
Oficio No.UPMSJ-D-2018-0611, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo #1

De: "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <dirfinanciera@quito.gob.ec>.
Para: UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
Asunto: OFICIO DMF-DIR-1146-2018 DIRECCION FINANCIERA UPSJ
Creado: 28/09/2018 - 08:49:47 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DM-FDIR-1146-2018_DIRECCION_FINANCIERA_UPSJ.PDF (133.2 KBytes)
SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-1146-2018 DIRECCION FINANCIERA UPSJ

464

Oficio N°UPMSJ-D-2018-0611
Quito D.M., 28 de septiembre de 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA			
ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	ELABORAR INFORME	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESOLUCION	<input type="checkbox"/>
		VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
		FIRMAR	<input type="checkbox"/>
		DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
		OTRO	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT OIG G G G G

Fecha: 28 SEP 2018

Ingeniero
Ramiro Viteri Casares
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Tenore Rogoso Leizaola

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Patronato Municipal San José, entidad encargada de ejecutar las políticas sociales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En atención al Oficio No. DMF-DIR-1146-2018 de 27 de septiembre de 2018, recibido en esta entidad el 28 de septiembre del presente año, suscrito por la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E), mediante el cual solicita se remita la siguiente información:

1. **"Detalle de los contratos efectuados con Empresas privadas que se afectan a la Partida de TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO grupo 78"**.

Al respecto, me permito informar que la Unidad Patronato Municipal San José no ha celebrado contratos con Empresas Privadas que se afectan a la partida TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO grupo 78; sin embargo mantiene convenios suscritos con el Sector Privado No Financiero correspondiente al grupo 78, detalle que se adjunta al presente documento.

2. **"Cronograma de ejecución, detallado por Programa, Proyecto y Partida de los valores solicitados para Incremento en la Reforma Presupuestaria"**.

Con Oficio No. UPMSJ-D-2018-0562 de fecha 05 de septiembre de 2018, dirigido al Administrador General del Municipio de Quito, se remitió "Informe Técnico", suscrito de manera conjunta entre los titulares de las Direcciones de Ejecución Técnica, Planificación y Financiera de esta entidad en el cual consta la información requerida, sin embargo remito lo solicitado:



28 SEP 2018

15233

463

Destino de recursos solicitados en propuesta de reforma presupuestaria - Unidad Patronato Municipal San José														
Partida Presupuestaria 730235-Servicio de Alimentación														
Proyecto	No. de Centros	No. de Usuarios	Tipo de alimentación /CATÁLOGO						Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Valor total sin IVA	Valor total con IVA
			CIBV	Refrigerios	Almuerzos	Cenas	3 Ingestas	Hospitalario						
Centro de Desarrollo Infantil Comunitario	1	150	X						9.983,61	9.983,61	9.983,61	9.983,61	39.934,45	44.726,58
Centro de Referencia Guagua Quinde	4	495	X	X	X	X			12.581,24	12.581,24	12.581,24	12.581,24	50.324,97	57.187,47
Centros Municipales de Educación Inicial	14	2000	X						122.244,25	122.244,25	122.244,25	122.244,25	488.977,00	547.654,24
60 y Piquito	2	163		X	X			X	32.477,31	32.477,31	32.477,31	32.477,31	129.909,24	145.498,35
Casa de la Mujer	1	15						X	9.957,32	9.957,32	9.957,32	9.957,32	39.829,28	44.608,79
Casa de la Niñez 1	1	200						X	16.745,56	16.745,56	16.745,56	16.745,56	66.982,25	75.020,12
Casa de la niñez 2	1	35						X	19.000,01	19.000,01	19.000,01	19.000,01	76.000,04	85.120,04
Habitantes de Calle	1	20		X	X				9.461,88	9.461,88	9.461,88	9.461,88	37.847,50	42.389,20
Hogar de Paz	1	300						X	15.995,50	15.995,50	15.995,50	15.995,50	63.982,00	71.659,84
Hogar de Vida 2	1	35						X	20.244,50	20.244,50	20.244,50	20.244,50	80.978,00	90.695,36
TOTAL	27	3413							268.691,18	268.691,18	268.691,18	268.691,18	1.074.764,73	1.204.560,00

Finalmente, recalco que los recursos requeridos serán destinados para la población más vulnerable del Distrito Metropolitano de Quito; y, para la ejecución de la política social que lleva a cabo la Unidad Patronato Municipal San José como ente adscrito a la Alcaldía Metropolitana de Quito.

Atentamente,


Abg. Carlos Albán
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



Adj.: Oficio No. UPMSJ-D-2018-0562

Elaborado por:	V. Hidrovo	DF	2018-09-28
Revisado por:	L. Caicedo	DF	2018-09-28

C.c.: Ing. Rosa Chávez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

DIRECCIÓN DE INICIATIVAS COMERCIALES
 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
 DIRECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL



ADMINISTRACION : DIRECCION METROPOLITANA
GENERAL FINANCIERA

Oficio DMF-DIR- 1146 -2018
 DM Quito, 27 de septiembre de 2018
 Ticket GDOC N°

Abogado
 Carlos Albán
 UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente. -

Asunto: Observaciones de la mesa de trabajo realizada el 27 de septiembre respecto al proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 193, de 14 de diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018

De mi consideración:

De acuerdo a las observaciones realizadas por los señores concejales en la mesa de trabajo, llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2018, solicito a usted en un plazo no mayor a 24 horas remita los justificativos, correspondientes a:

- Detalle de los contratos efectuados con Empresas Privadas que se afectan a la partida de TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO grupo 78
- Cronograma de ejecución, detallado por Progama, Proyecto y Partida de los valores solicitados para Incremento en la Reforma Presupuestaria.

Por lo antes expuesto, agradeceré a usted, remitir la información solicitada en forma urgente, considerando que la misma se adjuntará como justificativo previo a la reunión de Concejo para segundo debate de Reforma Presupuestaria.

Atentamente,
 Ing. Rosa Chávez López
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nombre: _____
 Fecha: _____ No: _____ Hora: _____

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S.Salazar	PR	27/09/2018	
Revisión:	V.Eras	PR	27/09/2018	

Nombre: _____
 Fecha: _____ No: _____ Hora: _____

462

DETALLE DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EMPRESAS Y PERSONAS PRIVADAS

ITEM	DIRECTORAS/ ACTUALES	CENTRO GUAGUA	N° de convenio
1	VERÓNICA TIRIRA	CENTRO LLANO GRANDE	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
2	VERÓNICA VILEMA	CENTRO ATUCUCHO	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
3	LAURA TENEZACA	CENTRO LA ROLDOS	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
4	PAMELA ESPINOSA	CENTRO KENNEDY	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
5	TATIANA CASTRO	CENTRO PUEMBO	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
6	ALEXANDRA CABADIANA	GUAGUA ZONA CENTRO	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
7	ALEXANDRA JACQUELINE DÍAZ MEDINA	CENTRO CAUPICHO	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
8	ALEJANDRA NAVARRO	C. SANTA CLARA DE SAN MILLAN	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
9	MARÍA ISABEL RUIZ	CENTRO CHIMBACALLE	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
10	ERIKA JOHANNA MOSQUERA LAPO	CENTRO LA MAGDALENA	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
11	ANA LUCÍA GÓMEZ	CENTRO LAS CASAS	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
12	LOURDES VELEZ	CENTRO COMITE DEL PUEBLO	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
13	KATHERINE HIDALGO	CENTRO GUAMANI	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
14	LOURDES MOSCOSO	CENTRO EDEN DEL VALLE	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
15	JESSY BELTRAN	CENTRO LA TOLA	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
16	NORMA DEL PILAR HARO	CENTRO CARCELEN BAJO	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
17	BETTY TINTIN	CENTRO ARCADIA	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
18	ALEXANDRA GUACHAMIN	CENTRO SANTA RITA	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
19	LOURDES MOGRO	CENTRO TAMBO DEL INCA	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
20	MIRYAN MONTAGUANO	CENTRO CHILLOGALLO	CONVENIO S/N SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ"
21	MÓNICA COLUMBA	CENTRO ALANGASI	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/004-2015
22	MARÍA ALEJANDRA VARELA VARGAS	CENTRO SANTA INES	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/008-2015
23	ALEXANDRA VILATUÑA CUICHAN	CENTRO PINTAG	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/006-2015
24	FATIMA LOAIZA PILLIGUA	CENTRO VELASCO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/001-2015
25	VIVIANA DE JESÚS DUEÑAS YAGUARI	CENTRO PUENGASI	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/009-2015
26	KERLI ROCÍO MUÑOZ LLUGCHA	CENTRO LLANO CHICO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/003-2015
27	BRAVO PEÑA MARISOL DEL CARMEN	CENTRO LA ECUATORIANA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/010-2015
28	BLANCA PILAMONTA MAÑAY	CENTRO SAN JOSE DE MORAN	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/007-2015
29	MARÍA FARINANGO SAMUEZA	CENTRO SAN MIGUEL DEL COMUN	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/005-2015
30	MERY AZUCENA CORONADO SOPA	CENTRO POMASQUI	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/002-2015
31	ARIAS ARCOS ELENA PAULINA	CENTRO GUAGUA TOCTIUCO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/016-2016
32	NATALIA PAOLA PADILLA PROAÑO	CENTRO GUAGUA LA FLORENCIA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/016-2015
33	PEREDES ANGUETA JENNY ALEXANDRA	CENTRO GUAGUA BEATERIO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/013-2015
34	GIOCONDA ANABEL ESCOBAR CORREA	CENTRO GUAGUA SAN BARTOLO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/021-2015
35	CRISTINA ALEXANDRA VALAREZO VALENCIA	CENTRO GUAGUALA MARIN	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/012-2015
36	GABRIELA ELIZABETH SAFLA TUPIZA	CENTRO GUAGUA HIERBA BUENA 1	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/014-2015
37	TANIA RAURA UBIDIA	CENTRO GUAGUA AMERICA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/017-2015
38	BLANCA DEL CARMEN RENJIFO TOBAR	CENTRO GUAGUA SAN FRANCISCO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/015-2015
39	PAMELA ELIZABETH ALVEAR MIÑO	CENTRO GUAGUA INFANCIA DE COLORES	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/018-2015
40	OÑATE MEDINA TERESA VICTORIA	CENTRO GUAGUA FERROVIARIA ALTA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/019-2015
41	SIMBAÑA SAMUIZA MARTHA EUGENIA	CENTRO GUAGUA AMERICA JILGUEROS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/02-2015
42	BAEZ ESPINOZA PAOLA ALEXANDRA	CENTRO SAN JOSE DE CONDADO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/033-2015
43	FANNY ISABEL HUARACA GAGÑAY	CENTRO LA BOTA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/024-2015
44	ARIAS CORDOVA EMMA JEANNETH	CENTRO SAN ANTONIO DE PICHINCHA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/034-2015

461

45	GLADIS DEL BELEN CAIZA BORJA	CENTRO PUENTE 5 DE CONOCOTO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/036-2015
46	ROCÍO DEL PILAR AGUAS DÍAS	CENTRO SAN MARTÍN	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/031-2015
47	LILIANA CONSUELO CAPELO ANDRADE	CENTRO CHIRIYACU MEDIO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/022-2015
48	GINA VIVIANA AVILES FUEL	CENTRO TURUBAMBA DE MONJAS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/028-2015
49	NANCY ANGELY CARRERA GARCÍA	CENTRO UNIVERSITARIO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/030-2015
50	MARY ALEXANDRA ESPINOZA GÓMEZ	CENTRO CIUDADELA EL RECREO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/032-2015
51	MARCO NYFFELER	CENTRO LOS PINITOS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/026-2015
52	ORTEGA PAREDES MERY GUADALUPE	CENTRO PRADOS DEL CONDADO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/027-2015
53	DIANA SOLEDAD ILLANES HINOJOSA	CENTRO LIBERTAD ALTA DE CONOCOTO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/029-2015
54	SONIA PATRICIA PUMA LANDÁZURI	CENTRO COLINAS DE MONSERRAT	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/023-2015
55	GLADYS PAMELA CHAMORRO SANGOLUISA	CENTRO QUITO COLORES	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/035-2015
56	BLANCA GERMANIA MOINA GAGUANCELA	CENTRO LUCHA DE LOS POBRES	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/025-2015
57	MOSQUERA JARAMILLO ROSA ELENA	CENTRO GUAGUA UNIVERSITARIA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/032-2018
58	SOTO DUQUE TANIA JACQUELINE	CENTRO SAN JOSE	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/10-2016
59	RODRIGUEZ VITERI ANA LUCIA	CENTRO LUZ Y VIDA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/9-2016
60	CHILLAGANO PAZMIÑO VIVIANA TERESA	CENTRO PADRE LUIS VACCARI	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/15-2016
61	RIERA ROSERO MERCEDES DE LOURDES	CENTRO REAL AUDIENCIA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/6-2016
62	ESPINOZA CEPEDA LILIANA DEL CARMEN	CENTRO COLINAS DEL NORTE	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/13-2016
63	MULLO GODOY MIREYA ELIZABETH	CENTRO GOTITAS DE COLORES	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/8-2016
64	CALDERON ARROBA INDIRA GABRIELA	CENTRO VERDEPAMBA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/11-2016
65	VINUEZA MALDONADO DOLORES LUCÍA	CENTRO LA VICENTINA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/22-2016
66	PILLAJO LINCANGO CARMEN ROCÍO	CENTRO LOS OLIVOS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/3-2016
67	MUÑOZ CORREA GUTHNARA KATHERINE	CENTRO GUADALUPITA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/1-2016
68	TIGRERO ORTEGA ELINANA ALEJANDRA	CENTRO BELLAVISTA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/14-2016
69	LOMBEIDA ROJAS NANCY MARLENE	CENTRO SANTA ANA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/4-2016
70	SUAREZ PEREZ SARA MARIBEL	CENTRO CALDERON	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/5-2016
71	HACHIG MORALES RUTH ALEXANDRA	CENTRO ESPERANZA E ILUSIÓN	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/12-2016
72	MORENO SALAS EVVI DIVA	CENTRO CHIQUITIC@S DE MONJAS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/7-2016
73	VACA BASTIDAS TATIANA DANIELA	CENTRO CARCELÉN ALTO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/26-2016
74	ESPINOZA GOMEZ GLORIA JANETH	CENTRO EL EDEN MAGICOS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/30-2016
75	MAYORGA RUIZ LAURA EVANGELINA	CENTRO EL TRENCITO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/20-2016
76	CARLOSAMA HUERA YOLANDA ELIZABETH	CENTRO EUGENIO ESPEJO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/28-2016
77	NUÑEZ ACOSTA KATHERINE LILIANA	CENTRO IESS-FUT	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/23-2016
78	CORDOVA HERNANDEZ ADRIANA CECILIA	CENTRO KUNA DE COLORES	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/19-2016
79	SUNTASIG FAZ MYRIAM ALICIA	CENTRO MONTUFAR	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/29-2016
80	VACA AGUIRRE DOLORES GUADALUPE	CENTRO PUSUQUI	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/18-2016
81	MANTILLA CAMPAÑA VERONICA NATALIA	CENTRO SAN FERNANDO DE MENA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/27-2016
82	ALMEIDA GUERRERO VERONICA PAOLA	CENTRO SUEÑOS DE ALEGRÍA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/24-2016
83	PINANJOTA NAVAS RITA MERCEDES	CENTRO VALLE HERMOSO 2	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/22-2016
84	TROYA AYALA VANESSA ALEXANDRA	CENTRO VALPARAISO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/25-2016
85	BASTIDAS ERAZO ESTHELA PIEDAD	CENTRO YANAHUAYCO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/21-2016
86	HERRERA ARMIJOS LUCIA FABIOLA	CENTRO PEQUEÑOS GENIOS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/16-2016
87	QUISPE MANITIO ANGELINA ROSARIO	CENTRO SOLANDA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/17-2016
88	VILLAMAR JURADO ALEXANDRA JACQUELINE	CENTRO PINAR ALTO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/01-2017
89	BELTRAN PEREZ PAMELA CAROLINA	CENTRO MERCED DE CHILLOGALLO.	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/44-2016
90	ALBUJA PAREDES MARIA AUGUSTA	CENTRO GUAGUA 10 DE AGOSTO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/31-2016
91	URGILES MARROQUIN MARTHA PAULINA	CENTRO LA PLANADA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/37-2016
92	ALVEAR BETANCOURT SARA	CENTRO GUAGUA ECUADOR DEL FUTURO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/38-2016
93	TIPANTUÑA QUISHPE GABRIELA MARITZA	CENTRO GUAGUA EL CONDE	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/35-2016
94	BALLESTEROS ERAZO JENNY ELIZABETH	CARCELEN MAGICO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/33-2016
95	TOAPANTA ARTEAGA SORAYA ESTEFANIA	CENTRO GUAGUA LA CASITA TUYA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/34-2016
96	VILLA NAULA ADRIANA VERONICA	GUAGUA SAYANI LA MORITA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/45-2016
97	SANDOYA OYALA MARITZA ROCIO	GUAGUA SAN LUIS DE CHILLOGALLO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/36-2016
98	CABEZAS FLORES LOURDES ALICIA	CENTRO GUAGUA CALIFORNIA ALTA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/42-2016
99	QUISHPE SEVILLA NANCY EUGENIA	CENTRO GUAGUA LA RAYUELA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/40-2016
100	SALAZAR ARIAS MAGALY ELIZABETH	CENTRO GUAGUA MATILDE ÁLVAREZ	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/41-2016
101	BETANCOURT CUMBAJIN ROSARIO DEL PILAR	CENTRO GUAGUA CONOCOTO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/39-2016
102	VILATUÑA ACOSTA ANA PILAR	CENTRO GUAGUA ANTISANA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/32-2016

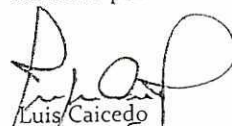
103	RODRIGUEZ BERMEO JESSICA MARIA	CENTRO GUAGUA SAN JUAN DE TURUBAMBA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/43-2016
104	TRUJILLO CADENA ANDREA IVON	CENTRO GUAGUA LOS CHILLOS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/03-2017
105	BURBANO DUQUE GRACIELA ELIZABETH	CENTRO GUAGUA SANTA MONICA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/04-2017
106	GALLARDO PULLUPAXI MIREYA ALEXANDRA	CENTRO GUAGUA EL CALZADO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/13-2017
107	CABEZAS CUMBAL ELIZABETH FANNY	CENTRO GUAGUA CASITAHUA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/10-2017
108	CHUQUIMARCA CONDOR MARIA ANDREANA	CENTRO GUAGUA COLLAQUI	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/11-2017
109	PACHA GUAMAN DAYSI CAROLINA	CENTRO GUAGUA SAN VICENTE	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/14-2017
110	LOPEZ CATAGÑA MONICA PATRICIA	CENTRO GUAGUA LA ARGELIA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/12-2017
111	DIAZ NEGRETE GISSELA ESTEFANIA	CENTRO GUAGUA SANTA ISABEL	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/17-2017
112	TACO ACHIG NANCY XIMENA	CENTRO GUAGUA AMAGUAÑA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/7-2017
113	RODRIGUEZ DE NEGRIN KEILA GISELVIC	CENTRO GUAGUA PLAZA MONTALVO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/8-2017
114	GUACHAMIN REVELO MORAIMA ELIZABETH	CENTRO GUAGUA LA BERMEO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/16-2017
115	CAMPAÑA CARVAJAL CECILIA LUCRECIA	CENTRO GUAGUA LAS CUADRAS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/15-2017
116	CHACON CAHUASQUI KATHERINE ALEJANDRA	CENTRO GUAGUA SAN PATRICIO DE PUENGASI	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/09-2017
117	FONSECA BALLESTEROS JENNY RUTH	CENTRO GUAGUA BICENTENARIO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/18-2017
118	BELTRAN CALDERON CARLA GERMANIA	CENTRO GUAGUA CATEQUILLA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/05-2017
119	CHICAIZA MASABANDA ROSA EDELMIRA	CENTRO GUAGUA NUEVA AURORA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/06-2017
120	GONZALEZ GONZALEZ JHONATAN DAVID	CENTRO GUAGUA COCHAPAMBA NORTE	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/21-2017
121	TOCTAGUANO CABRERA LORENA LIZBETH	CENTRO GUAGUA SAN JUAN	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/28-2017
122	GUALOTO ALVARO NANCY BEATRIZ	CENTRO GUAGUA COCOTOG	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/24-2017
123	SANGOQUIZA CHICAIZA YESENIA MARGARITA	CENTRO GUAGUA EL CISNE DE ATUCUHCO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/20-2017
124	PILAMONTA MAÑAY ANA DEL CARMEN	CENTRO GUAGUA SANTA FAZ	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/25-2017
125	TROYA LOPEZ ALEJANDRA CATHERINE	CENTRO GUAGUA ALIANZA SOLIDARIA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/31-2017
126	TENE MEJICANO TANIA ELIHT	CENTRO GUAGUA CHILIBULO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/30-2017
127	PESANTEZ AVILA LANDY CLEMENTINA	CENTRO GUAGUA SAN ALFONSO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/23-2017
128	MORENO ESPIN DIANA ELIZABETH	CENTRO GUAGUA SAN JUAN DE CUMBAYA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/22-2017
129	SORIA MENDIZABAL MARIA MERCEDES	CENTRO GUAGUA UNION Y PROGRESO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/29-2017
130	ZHAIGUA PILAQUINGA JESSICA CAROLINA	CENTRO GUAGUA CIUDAD FUTURA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/26-2017
131	CAMPOVERDE SALAZAR KATHERINE PAOLA	CENTRO GUAGUA LA BILOXI	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/27-2017
132	ALTAMIRANO ALVEAR MARYORIE PAMELA	CENTRO GUAGUA MERCADO MAYORISTA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/19-2017
133	SALAZAR RAMON SILVIA NATALI	CENTRO GUAGUA QUITUMBE	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/34-2018
134	OVIEDO ORELLANA MAYRA VERONICA	CENTRO GUAGUA ELOISA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/33-2018
135	YAGUANA ZHUZHINGO AIDE NATHALIA	CENTRO GUAGUA LAS ANTENAS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/35-2018
136	ANALUISA MEDINA BERTHA BEATRIZ	CENTRO GUAGUA SAN FERNANDO DE GUAMANI	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/36-2018
137	FALCONI SAMANIEGO AIDA MARGOTH	CENTRO GUAGUA LA CONCEPCION	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/37-2018
138	BASANTES ANDINO JANNETH PAULINA	CENTRO GUAGUA PIFO	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/38-2018
139	ALMEIDA GUALOTO NADIA GABRIELA	CENTRO GUAGUA PADRE INOCENCIO JACOME	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/39-2018
140	VILLOTA LOPEZ SILVANA MARISOL	CENTRO GUAGUA TOLONTAG	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/40-2018
141	ROJAS LOPEZ JOHANNA LIZBETH	CENTRO GUAGUA VISTA HERMOSA	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/41-2018
142	FLORES HERRERA KIRET SELENITA	CENTRO GUAGUA BELLAVISTA DE CARRETAS	CONVENIO N UPMSJ-CONV.-GC/42-2018
143	FUNDACIÓN ECUATORIANA VISTA PARA LOS CIEGOS		Convenio No. UPMSJ-CONV.-GC/011-2015

Elaborado por:



Verónica Hidrovo
ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO

Revisado por:



Luis Caicedo
DIRECTOR FINANCIERO

460



Oficio No. UPMSJ-D-2018-0562
DM Quito, 05 de septiembre de 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

RECIBIDO 08 SEP 2018

Asunto: *Justificativos para reforma presupuestaria 2018.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. DMF-DIR-1023-2018, de 04 de septiembre de 2018, suscrito por parte de la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (S), mediante el cual el cual señala:

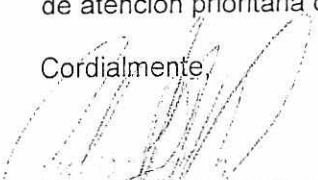
"En atención a la propuesta de reforma presupuestaria correspondiente al ejercicio económico, se consideró un incremento por el valor de USD. 1'216.000,00 en el presupuesto de la Unidad Patronato Municipal San José".

Con el objetivo de sustentar dicho incremento es necesario que su Dependencia remita en el plazo no mayor a 24 horas el justificativo en el cual se especifique a que se destinarán los recursos solicitados".

Al respecto es necesario indicar que conforme Oficio No. UPMSJ-D-2018-0553, de 03 de septiembre de 2018, se solicitó al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la asignación de recursos municipales por un valor de USD. 1'204.560,00 (Un Millón Doscientos Cuatro Mil Quinientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), señalando además la distribución de estos recursos, mismos que servirán para financiar el servicio de alimentación (partida presupuestaria 730235) hasta el cierre del presente ejercicio fiscal en beneficio de los grupos de atención prioritaria de la Unidad Patronato Municipal San José, dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

De igual manera y en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, remito a usted una copia certificada del "Informe Técnico" suscrito de manera conjunta entre los titulares de las Direcciones de Ejecución Técnica, Planificación y Financiera de esta entidad, por medio del cual se indica que los recursos requeridos serán destinados para cubrir gastos de alimentación de los proyectos de inversión social encaminados a la restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria de esta Unidad.

Cordialmente,


Abg. Carlos Albán Subía
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

DIRECCION
DE PATRONATO

C.c.: Directorio UPMSJ.

459

INFORME TÉCNICO
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de septiembre del año en curso, por medio de Oficio No. UPMSJ-D-2018-0553, la Unidad Patronato Municipal San José solicita a la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asignación de recursos por un valor de 1.204.560,00 por medio de reforma presupuestaria, acogiéndose a los artículos 255 y 261 del Código Orgánico de Autonomía y Descentralización Territorial.

Por medio de Oficio DMF-DIR-1023-2018 remitido por la Dirección Metropolitana Financiera el 4 de septiembre de 2018 a la Unidad Patronato Municipal San Jose, se solicita se remita el justificativo especificando a qué se destinarán los recursos solicitados por un valor de 1.216.000,00.

ANÁLISIS

Al respecto de los antecedentes expuestos es importante indicar que los recursos solicitados por medio de Oficio No. UPMSJ-D-2018-0553 de fecha 3 de septiembre de 2018, fueron de 1.204.560,00., mismos que corresponden a una necesidad institucional para cubrir gastos de alimentación de los proyectos de inversión social encaminados a la restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, que se encuentran dentro del programa Atención a Grupos Vulnerables que atiende esta dependencia adscrita a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, según el siguiente detalle:

Destino de recursos solicitados en propuesta de reforma presupuestaria - Unidad Patronato Municipal San José														
Proyecto	No. de Centros	No. de Usuarios	Tipo de alimentación /CATÁLOGO						Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Valor total sin IVA	Valor total con IVA
			CIBV	Refrigerios	Almuerzos	Cenas	3 Ingestas	Hospitalario						
Centro de Desarrollo Infantil Comunitario	1	150	X						9.983,61	9.983,61	9.983,61	9.983,61	39.934,45	44.726,58
Centro de Referencia Guagua Quinde	4	495	X	X	X	X			12.581,24	12.581,24	12.581,24	12.581,24	50.324,97	57.187,47
Centros Municipales de Educación Inicial	14	2000	X						122.244,25	122.244,25	122.244,25	122.244,25	488.977,00	547.654,24
60 y Piquito	2	163		X	X			X	32.477,31	32.477,31	32.477,31	32.477,31	129.909,24	145.498,35
Casa de la Mujer	1	15						X	9.957,32	9.957,32	9.957,32	9.957,32	39.829,28	44.608,79
Casa de la Niñez 1	1	200					X		16.745,56	16.745,56	16.745,56	16.745,56	66.982,25	75.020,12
Casa de la Niñez 2	1	35						X	19.000,01	19.000,01	19.000,01	19.000,01	76.000,04	85.120,04
Habitantes de Calle	1	20		X	X				9.461,88	9.461,88	9.461,88	9.461,88	37.847,50	42.389,20
Hogar de Paz	1	300					X		15.995,50	15.995,50	15.995,50	15.995,50	63.982,00	71.659,84
Hogar de Vida 2	1	35						X	20.244,50	20.244,50	20.244,50	20.244,50	80.978,00	90.695,36
TOTAL	27	3413							268.691,18	268.691,18	268.691,18	268.691,18	1.074.764,73	1.204.560,00

Esta solicitud se realiza debido a que cómo consta en el siguiente cuadro se evidencia la falta de recursos en la partida referente a servicio de alimentación para los proyectos indicados.

CÉDULA PRESUPUESTARIA - CORTE AL 31 08 2018

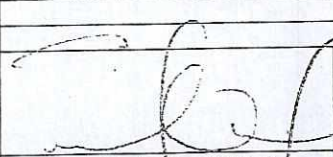
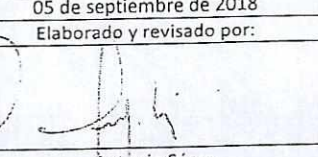
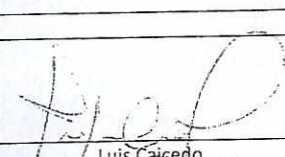
Partida	Programa	Proyecto	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
730235	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	60 Y PIQUITO	SERVICIO DE ALIMENTACION	313.505,08	98.929,82	214.575,26	-
		CASA DE LA MUJER		32.055,61	12.746,72	19.308,89	-
		CASA DE LA NIÑEZ 1		129.652,96	39.335,90	90.310,34	6,72
		CASA DE LA NIÑEZ 2		77.005,54	23.886,34	53.119,20	-
		CENTRO DE REFERENCIA GUAGUA QUINDE		230.225,42	66.907,31	161.884,21	1.433,90
		CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO		97.980,96	44.941,68	53.039,28	-
		CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACION INICIAL		844.107,53	206.229,88	637.877,63	0,02
		HABITANTES DE CALLE		13.696,03	5.958,84	7.737,19	-
		HOGAR DE PAZ		110.262,18	43.102,76	67.153,61	5,81
		HOGAR DE VIDA 2		89.033,11	27.868,57	61.164,54	-

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ratificamos que la necesidad institucional es por un valor de 1.204.560,00 de dólares de los Estados Unidos de América.

Se concluye que es necesario realizar la reforma propuesta debido a que no existen fondos suficientes en las partidas indicadas para cubrir los gastos de servicio de alimentación de los centros de la Unidad Patronato Municipal San José.

Se recomienda que los recursos sean asignados a la partida presupuestaria 730235, correspondiente al Servicio de Alimentación.

05 de septiembre de 2018		
Elaborado y revisado por:		
		
Sara María Gómez Rivera Directora de Ejecución Técnica	Antonio Sáenz Director de Planificación	Luis Caicedo Director Financiero